



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDH/CS-1- SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARANGO, CENTROS POBLADOS Y CASERIOS PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

En la municipalidad distrital de Huarango, del día 27 de Junio de 2023, en el auditorio de la municipalidad siendo las 14:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2023-MDH/GM, de fecha 16 de Junio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDH/SC-1-Segunda Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARANGO, CENTROS POBLADOS Y CASERIOS PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO; por un Valor Referencial S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles). a fin de efectuar el ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el Artículo 45° y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF y modificatoria D.S.N° 162-2021-EF; se contó con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

EDGAR GONZALES TELLO	TITULAR PRESIDENTE
AMES WILLIAN GARCIA QUEZADA	TITULAR MIEMBRO 1
RONALD ROGER CARLOS CARLOS	TITULAR MIEMBRO 2

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	Proveedor con RUC	10278325097	RAMOS CASTILLO ABELARDO	22/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20495904408	E.C.C SERVICIOS GENERALES SRL	17/06/2023	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se presentaron una (1) Oferta Electrónicas de un Total de los dos (02) Participantes Registrados, tal como consta el cuadro los cuales se desarrolló la descarga de los archivos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	10278325097	RAMOS CASTILLO ABELARDO	26/06/2023	20:01:16	Enviado	Valido

3. ADMISION DE LA OFERTA. –

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del SEACE, de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73° del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 – EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas, los mismos que se detallan a continuación:

3.1. Documentación de presentación obligatoria.

3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4).
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES Y:

Así mismo la oferta incluye en el monto de la presentación accesorio, cuando corresponda (Anexo N°6)

El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

3.2. Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).
- Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 7)
- Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Para la revisión de la ADMISION DE LAS OFERTAS de los postores antes mencionados, se tomaron en cuenta lo siguiente:

- BASES INTEGRADAS "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso, o cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión".

Siguiendo con el procedimiento actuado, el comité de selección procederá al análisis de la SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CAPÍTULO I, literal 1.7 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Según el Literal 1.8 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

POSTOR	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 6	RESULTADO
RAMOS CASTILLO ABELARDO CON RUC N° 10278325097	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

POSTOR - RAMOS CASTILLO ABELARDO CON RUC N°10278325097

CUMPLE, con presentar los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases en el punto 2.2.1 de la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del reglamento y con las condiciones de los términos de referencia solicitados.

Así mismo presenta documentación presentada en los requisitos de calificación B) capacidad técnica, profesional B1), equipamiento estratégico

4. CALIFICACION DE LA OFERTA.

acto seguido, se efectúa la etapa de calificación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del ART. 75° del texto único ordenado de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, según decreto supremo N° 082 – 2019 – EF.

de conformidad con el análisis de la sección general - disposiciones comunes del procedimiento de selección - capítulo i, literal 1.10 de las bases integradas donde menciona: "luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.1 del capítulo iii de la sección específica de las bases. la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."

Por lo que se procede a la revisión del cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	POSTOR	A) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
01	RAMOS CASTILLO ABELARDO RUC N° 10278325097	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA

por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación y en aplicación del art. 46 según el texto único ordenado de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, según decreto supremo N° 082 – 2019 – EF, donde dice: "el comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren radicación alguna por parte de la entidad. todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante".

5. EVALUACION DE LA OFERTA.-

las propuestas económicas serán evaluadas siempre y cuando hayan pasado la etapa de calificación de ofertas

por lo que por unanimidad el presente comité de selección manifiesta que pasan a la etapa de evaluación de las ofertas, según orden de prelación realizado electrónicamente por el SEACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	POSTOR
01	ABELARDO RAMOS CASTILLO RUC N° 10278325097

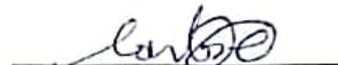
Luego de revisado la documentación los miembros del comité emiten su voto discrepante mencionando lo siguiente:

Siendo Las 16:50 Horas Del 27 de junio Por Decisión Unánime se da por calificada la propuesta técnica y económica del postor **ABELARDO RAMOS CASTILLO RUC N° 10278325097**, Otorgando la buena pro al postor mencionado, con precio ofertado S/ 45,000.00 (Cuarenta Cinco Mil Con 00/100 Soles) NO INCLUYE IGV.

se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.


EDGAR GONZALES TELLO
TITULAR PRESIDENTE


AMES WILLIAN GARCIA QUEZADA
TITULAR MIEMBRO 1


RONALD R. CARLOS CARLOS
TITULAR MIEMBRO 2